

AVISOS Y SUBASTAS

miércoles 15 de octubre de 2014 47

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO DE AGUADILLA PUERTO RICO

Oficina de la Secretaría de la Legislatura Municipal

AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZA

La Ordenanza 17, Serie 2014-2015 intitulada: "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$10,545,000 EN BONO DE RENTA DE 2014, DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA, PUERTO RICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL, PAGADERO DE LOS INGRESOS NETOS DEL PROYECTO Y GARANTIZADO POR EL MUNICIPIO PARA PROVEER PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHO BONO; Y PARA OTROS FINES" fue aprobada por la Legislatura Municipal el 10 de octubre de 2014 y aprobada por el Alcalde el 14 de octubre de 2014. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de un término de diez (10) días a partir de la fecha de publicación de este Aviso de Aprobación.

Ninguna acción o recurso basado en la nulidad de tal Ordenanza podrá ser planteado, ni la validez de tal Ordenanza o de cualesquiera de sus disposiciones, incluyendo las disposiciones para el pago de tales Bonos, ni la validez de los Bonos autorizados por tal Ordenanza podrán ser cuestionadas bajo ninguna circunstancia en cualquier tribunal, excepto en una acción o procedimiento iniciado ante un tribunal con jurisdicción dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación este Aviso de Aprobación.

Por disposición del Artículo 13 de la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

Cynthia I. Valentín Avilés
Secretaría Legislatura Municipal
Aguadilla, Puerto Rico



ESTADO LIBRE ASOCIADO
GOBIERNO MUNICIPAL

AVISO DE APROBACIÓN

La Legislatura Municipal de Añasco, Puerto Rico informa que la Sesión Ordinaria celebrada en la noche del 8 de octubre de 2014, cuyo título y número de serie es el siguiente:

ORDENANZA NÚM. 08

PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS REGULATORIOS A SEGUIR POR EL PERSONAL PARA INSPECCIONAR LOS PLANES DE CONTROL DE EROSION (CES), LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN Y E INSPECCIONAR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE MECANISMOS REGULATORIOS PARA CONTROLAR NUEVOS DESARROLLOS Y RE-DESARROLLOS PLANIFICADOS EN AÑASCO, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

Esta Ordenanza fue firmada por el Hon. Jorge E. Irujo el 14 de octubre de 2014 y la misma entrará en vigor diez (10) días después de su publicación.

El texto completo de esta Ordenanza puede ser adquirido después del pago de los derechos correspondientes.

HON. REINALDO IRIZARRY RUIZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

PRIMERA HORA



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Puerto Rico
Oficina de Secretaría Municipal
Apartado 360, Guayama, PR 00785
TELEFONO 864-0600 EXT. 2220 FAX 864-5070

Guayama
Viva el Encanto

AVISO DE SUBASTA

SOLICITUD DE PROPUESTA

REGLON 15-071 SOMETER PROPUESTA DE PAISAJISMO PARA LA PR-54

La Junta de Subasta del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, invita a someter propuestas en sobres cerrados en original hasta las 10:00 a.m., del día 27 de octubre de 2014, en el Salón de la Legislatura Municipal, después de esa hora no se aceptarán sobres de licitadores. Las partes interesadas en someter propuestas, podrán obtener todos los documentos necesarios de lunes a viernes, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:30 p.m. en:

MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYAMA
OFICINA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL
CALLE VICENTE PALES #2 (ALTOS)
GUAYAMA, PUERTO RICO 00784
TEL. (787) 864-0600 EXT. 2220 / 2456

Cualquier propuesta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada y devuelta al proponente sin abrir.

Toda licitación deberá venir acompañada de una fianza provisional (BID BOND) de una compañía de solvencia reconocida, cheque certificado, giro postal o moneda legal de los Estados Unidos, a nombre del Municipio Autónomo de Guayama, para garantizar que ha de formalizar el contrato si se le adjudica la buena pro de la Solicitud de Propuesta.

Todos los licitadores deben estar debidamente inscritos en el Registro de Licitadores del Municipio Autónomo de Guayama y/ o acompañar con su propuesta las certificaciones de deuda de las agencias gubernamentales concernidas a los fines de poder evaluar la elegibilidad de cada compañía licitadora de realizar negocios con el Gobierno de Puerto Rico. De tener deudas con alguna agencia gubernamental debe presentar plan de pago.

La Junta de Subasta, se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o cualquiera de las ofertas recibidas y adjudicar la Buena Pro, no solamente mediante las condiciones de precio y si tomando en consideración aquellas ofertas que se ajusten a los mejores intereses del Municipio de Guayama.

EN GUAYAMA, PUERTO RICO, HOY 15 DE OCTUBRE DE 2014.

JORGE CORREA BERNIER
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS

NANCY FIGUEROA TARRATS
SECRETARIA MUNICIPAL